

## OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5557

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2020, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas a intervenciones de acción humanitaria de la línea de proyectos de acción humanitaria, con cargo a la cooperación para el desarrollo para 2020.*

El Decreto 90/2019, de 18 de junio, regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de acción humanitaria, centrados en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias; y, por otra, las estrategias de acción humanitaria, que son intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Por Resolución de 26 de febrero de 2020, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV n.º 48 de 10 de marzo de 2020), fueron convocadas las ayudas a proyectos de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2020.

Asimismo, mediante Resolución de 4 de junio de 2020, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV n.º 118 de 17 de junio de 2020), se incrementó el importe de la dotación económica destinada a la convocatoria de ayudas a proyectos de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2020.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto por el artículo 4 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,

### RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia solicitada por la entidad que se determina en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 26 de febrero de 2020, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a la entidad recogida en el Anexo II de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Tercero.– Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución por agotamiento de fondos.

Cuarto.– Excluir las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo IV, por las razones que se indican en el mismo.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

lunes 28 de diciembre de 2020

Sexto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2020.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,  
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

lunes 28 de diciembre de 2020

ANEXO I  
SOLICITUDES RENUNCIADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención (euros)
PRE-2020EH/0025	Fundación Acción Contra el Hambre	Respuesta de emergencia para la población más vulnerable afectada por la crisis compleja prevalente y la pandemia COVID-19 en Venezuela	Venezuela	51	121.415,45

lunes 28 de diciembre de 2020

ANEXO II  
SOLICITUDES SUBVENCIÓNADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención (euros)
PRE-2020EH/0030	Fundación Oxfam Intermón	Mujeres seguras y protegidas en contexto de conflicto armado, crisis migratoria y pandemia por COVID-19 en Arauca, Colombia	Colombia	59	121.415,45

lunes 28 de diciembre de 2020

## ANEXO III

## SOLICITUDES DENEGADAS POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
PRE-2020EH/0031	Fundación Itaka-Escolapios Itaka. Eskolapioak Fundazioa	Protegiendo la Capacidad de Resiliencia de 797 niñas y 737 niños escolarizados y sus familias en las escuelas Pías de Bamenda, Camerún	Camerún	Agotamiento de fondos
PRE-2020EH/0032	Fundación Ayuda en Acción	Protección y asistencia humanitaria en Mali en respuesta a la crisis, conflicto armado y la COVID-19	Mali	Agotamiento de fondos

lunes 28 de diciembre de 2020

ANEXO IV  
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
PRE-2020EH/0026	Emigrados sin Fronteras	Apoyo humanitario en alimentos, atención sanitaria y material de protección para familias vulnerables, desplazadas, refugiadas y madres cabeza de hogar con alto riesgo de afectación del COVID-19 en el departamento del Choco (Colombia), Provincia de Cajamarca (Perú), Ciudad Parcelles Assainies (Senegal) y Municipio de Qasrok (Iraq)	Colombia, Perú, Senegal, Iraq	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo a la obligatoriedad de alcanzar un mínimo de 50 puntos
PRE-2020EH/0027	Fundación Paz y Solidaridad de Euskadi	Ayuda Humanitaria con enfoque de prevención de violencia de género por el impacto de la COVID-19 en 4 municipios de la Cordillera del Báltsamo	El Salvador	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo al cumplimiento de las premisas establecidas en el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y en la Estrategia de Acción Humanitaria vigentes
PRE-2020EH/0028	Solidaridad Internacional	Ayuda alimentaria y sanitaria para la mitigación de los efectos del COVID-19 en la Región de Gorgol, Mauritania	Mauritania	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo al cumplimiento de las premisas establecidas en el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y en la Estrategia de Acción Humanitaria vigentes
PRE-2020EH/0029	Fundación Calala-Fondo de mujeres	Defensa de los derechos de las mujeres en Nicaragua en la pandemia del COVID-19	Nicaragua	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo al cumplimiento de las premisas establecidas en el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y en la Estrategia de Acción Humanitaria vigentes